## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS

**EXPEDIENTE:** 198/2024 - CONTR 2024/491562 LOTE 1: 2024/2612 Málaga

**OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1 MÁLAGA y LOTE 2 SEVILLA).

**IIMPORTE TOTAL:** Novecientos tres mil seiscientos cincuenta euros con quince céntimos (903.650,15 euros), de los que ciento cincuenta y seis mil ochocientos treinta y un euros con ochenta y cinco céntimos(156.831,85 euros) corresponden al 21% de IVA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Veinticuatro meses con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de veinticuatro meses.

**Lote 1 Málaga**

| Partida Presupuestaria | Importe (IVA Incluido) |
|---|---|
| 2100040000 G/14B/21200/00 01 | 903.650,15 euros |

**Tramitación del gasto:** Ordinaria.

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

**PRIMERO.-** Con fecha 28 de mayo de 2024, la Viceconsejería, emite Acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la propuesta de inicio de la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 27 de mayo de 2024 con base en la memoria justificativa del Servicio de Obras y Patrimonio de fecha 20 de mayo del mismo año siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

**SEGUNDO**.- Por la Intervención de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 22 de julio de 2024, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.**- El día 22 de julio de 2024, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Con fecha 11 de septiembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º1 de requisitos previos, siendo las entidades que han concurrido al procedimiento de licitación las siguientes:

LOTE 1 : Málaga

UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A.

SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U

Analizada la documentación, la Mesa acuerda solicitar a la licitadora UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. para que subsane la documentación que se detalla seguidamente.

-El DEUC presentado por la empresa CLECE FS S.A. así como el presentado por la empresa, CLECE SEGURIDAD S.A. en su parte II D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico, ha respondido ●No, mientras que los documentos presentados por las dos empresas, Anexo II-B (Declaración responsable única) en su punto cuarto, señala que SI tiene previsto subcontratar.

El plazo para presentar la documentación requerida finaliza a las 20:00 horas del día 16 de septiembre de 2024 debiendo presentarse a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Todas las licitadoras restantes, presentan la documentación correctamente.

**QUINTO.-**Con fecha 17 de septiembre se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico que contiene la subsanación al sobre electrónico n.º 1, solicitada a la entidad UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. y que fue presentada en tiempo y forma a través de SiREC-Plataforma de contratación electrónica.

Del análisis de la documentación presentada, resulta que subsana correctamente por lo que es admitida, continuando en la licitación.

**SEXTO.-** Con fecha 21 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la lectura del informe de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor elaborado por la Comisión Técnica designada al efecto, acordándose la aprobación del mismo en todos sus términos.

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las propuestas son las siguientes:

Lote nº 1 Málaga

| Valoraciones sobre 2- criterios juicio de valor | | Entidades Licitadoras | | |
|---|---|---|---|---|
| Conceptos | Puntuación Máxima | ACSA Obras e Infraestructuras, S.A | UTE Clece F.S S.A Clece seguridad | Serveo Servicios, S.A.U |
| Evaluación Técnica. | 10 | 8,20 | 9,80 | 7,30 |
| Plan de mantenimiento. | 10 | 9,20 | 7,20 | 4,70 |
| Organización del personal. | 10 | 9,60 | 5,00 | 6,80 |
| Medios técnicos y materiales. | 5 | 4,50 | 5,00 | 3,00 |
| Baremación final | 35 | 31,50 | 27,00 | 21,80 |

A continuación se realiza la apertura del sobre electrónico n.º 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas obteniendo las siguientes puntuaciones:

Lote 1 Málaga

| | | MEJORAS | |
|---|---|---|---|
| **ENTIDADES LICITADORAS** | **OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)** | **HORAS EXTRAS** | **IMPORTE EN MATERIALES (*)** |
| ACSA Obras e Infraestructuras, S.A | 692.300,56€ | 300 | 3.390,72 (1) |
| Ute Clece FS S.A Clece seguridad S.A | 671.987,11 € | 300 | 1.695,36 (2) |
| Serveo Servicios, S.A.U | 745.922,12€ | 300 | 3.390,72 (3) |

Tras la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo I - apartado 8.C del PCAP, se comprueba que las siguientes ofertas presentadas están incursas en presunción de anormalidad, a las que se solicita justificación de la misma:

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U, (Lote 1)

UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. (Lotes 1 y 2)

**SÉPTIMO.-** En sesión celebrada por la Mesa de contratación el día 31 de octubre de 2024, la Mesa procede al estudio del informe de valoración de la justificación de ofertas anormalmente bajas presentadas en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la entidades ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U, (Lote 1) y UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. (Lotes 1 y 2).

Analizado dicho informe, es aprobado en esta misma sesión ya que a la vista de la información aportada, los miembros de la Mesa consideran suficientemente justificada la oferta de las licitadoras ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U, (Lote 1) y UTE CLECE FS S.A. CLECE SEGURIDAD S.A. (Lotes 1 y 2)

A la vista de todo lo anterior, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones admitidas, para el Lote 1, elevando propuesta de mejor oferta a favor de la ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U

Lote 1 Málaga

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **ENTIDADES LICITADORAS** | **CRITERIOS JUICIO DE VALOR** | **CRITERIO MEDIANTE FÓRMULAS** | **TOTAL** |
| 1 | ACSA Obras e Infraestructuras, S.A | 31,50 | 58,19 | 89,69 |
| 2 | Ute Clece FS S.A Clece seguridad S.A | 27,00 | 52,87 | 79,87 |
| 3 | Serveo Servicios, S.A.U | 21,80 | 33,50 | 55,30 |

**OCTAVO.-** Mediante Resolución de esta Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, de fecha 4 de noviembre de 2024, se acepta la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas alprocedimiento de contratación, ordenando requerir a la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para que en plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

**NOVENO.-** Con fecha 19 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de contratación para la vista de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, por la entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.

La Mesa considera que la documentación aportada es correcta y se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote 1 Málaga del contrato **"**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1 MÁLAGA y LOTE 2 SEVILLA)" Expte: 198/2024 CONTR 2024 491562 a La licitadora ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.

Asimismo, se constata que la entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U, ha constituido válidamente en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, con fecha 14 de noviembre de 2024 , la garantía definitiva por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (34.615,03 €), equivalente al 5% del precio final ofertado (excluido el IVA) y dado que su oferta estuvo incursa en presunción de anormalidad, la garantía complementaria por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (34.615,03 €) según se acredita mediante los correspondientes resguardos CAJAVAL EH2901 2024/500428 y CAJAVAL EH2901 2024/500429.

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia,

Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

**R E S U E L V O**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (Lote 1: 2024/2612 Málaga ) a la entidad ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U, por un importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (692.300,56 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA (21%) de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (145.383,12 €), siendo el total de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (837.300,56 €), conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el PCAP.

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación de la presente adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

**TERCERO**.- La formalización del contrato, que queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS
Art. 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)